



**ADECUACIONES DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS**  
**Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Arroyo Seco Querétaro**

<b>Código</b>	TR-220301-0015	<b>Fecha creación</b>	19/01/2021
---------------	----------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	<b>Trámite</b>
-----------------------------------	----------------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Adecuaciones de Actas del Estado Civil de las personas, son adecuaciones a las actas que en el libro están correctas pero en el sistema presentan un error de captura, para así expedir impresiones de copias certificadas de los actos del estado civil de las personas de manera correcta en base al libro.

<b>Modalidad</b>	No aplica
------------------	-----------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Código Civil del Estado de Querétaro Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
todas las personas que acuden a Registro Civil a solicitar copias certificadas de las actas del Estado Civil de las personas y de acuerdo al registro original que se encuentra en el libro, presentan un error de captura en el sistema denominado iconrol v5.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
1.- Al Acudir a Registro Civil a solicitar la Expedición de copias certificadas de Actas del Estado Civil de las personas y en el sistema se presenta un error de captura de acuerdo al registro original que se encuentra en el libro, al realizar la solicitud presentar: Del Promovente o mandatario.- Acta a Adecuar (vista previa del sistema) 2.- Identificación del promovente o mandatario (original y 2 copias) 3.- copias certificadas del libro

<b>¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?</b>	No aplica	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	48742110, 4878742111 registrocivilasq22@gmail.com
--	-----------	---	--

<b>¿En qué momento se debe realizar el pago?</b>	Gratuito
--	----------

<b>¿Quién puede presentar el trámite o servicio?</b>	Público en general
--	--------------------

<b>Descripción de los beneficios</b>
Ejercer un derecho

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Para llevar a cabo la adecuación de las Actas se requiere: 1. Solicitud donde se requiere.- Del Promovente o mandatario: a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) teléfono, e) correo electrónico, f) domicilio 2.- Datos del titular del acta.- a) Nombre, b) Primer apellido, c) Segundo apellido, d) fecha de registro, e) oficialía, f) libro, g) número de acta, h) localidad, i) municipio 3.- Datos a corregir (Únicamente será adecuado y/o complementado el dato solicitado expresamente por el promovente).

<b>Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio</b>					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
1.- Solo se requiere realizar la solicitud de expedición de copia certificada.	Solo se requiere realizar la solicitud de expedición de copia certificada.			Registro Civil	


<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

<b>Medio de Presentación</b>	Plataforma de Internet
------------------------------	------------------------

<b>Fundamento jurídico</b>	Código Civil del Estado de Querétaro
----------------------------	--------------------------------------

<b>Formatos y otros documentos.</b>
-------------------------------------

No aplica
-----------

<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica
----------------------------	-----------

<b>¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?</b>
--

No aplica
-----------

<b>Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:</b>
--

<b>Sujeto Obligado que la realiza</b>	No aplica	<b>Objetivo</b>	No aplica
---------------------------------------	-----------	-----------------	-----------

<b>Inspectores</b>	No aplica		
--------------------	-----------	--	--

<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica		
----------------------------	-----------	--	--

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	3 días	<b>Tipo de ficta</b>	Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, presenta un error de captura, pero en el libro original de la Oficialía se encuentra el dato correcto, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado, para que dicha acta sea Adecuada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente ya que la solicitud se realiza en base al documento probatorio que hace prueba plena, la cual es la copia del libro original y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que SI presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición para que el Acta sea Adecuada en el sistema de Actas icontrol v5 de la base de datos Estatal.
----------------------------------	--------	----------------------	---

<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro Artículo 15 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro	<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro Artículo 15 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro Acuerdos de la Dirección Estatal del Registro Civil. Artículo 15, 16 y 17 de la Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
----------------------------	---	----------------------------	---

<b>Plazo apercibimiento</b>	Si el usuario no proporciona los requisitos que se requieren para llevar a cabo la solicitud de Adecuación de Acta, no se puede llevar a cabo el trámite.	<b>Vigencia</b>	Permanente
-----------------------------	---	-----------------	------------

<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.	<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.
----------------------------	--	----------------------------	--

<b>Documento a conservar del trámite o servicio</b>	Acuse de Adecuación
---	---------------------

<b>Fundamento jurídico</b>	Artículo 48 y 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro.
----------------------------	--

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:	
Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, no se encuentra el acta en sistema, pero si se encuentra el Registro en el libro original de la Oficialía, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado mediante adecuación, para que dicha acta sea capturada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente , si al capturar el Acta faltan datos esenciales, se tendrá que realizar el trámite de Rectificación Administrativa	

Días y Horario de atención	De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
----------------------------	--

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	\$ 77.00 Pago en efectivo en tesorería
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	Fijo
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:
---

Si al realizar la solicitud de expedición de copia certificada del Acto del Estado civil de las personas, presenta un error de captura, pero en el libro original de la Oficialía se encuentra el dato correcto, se deberá realizar la solicitud a la Dirección del Registro Civil en el Estado, para que dicha acta sea Adecuada, la Dirección Estatal del Registro Civil resolverá lo que corresponda en un plazo que no excederá de 3 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, se entenderán las resoluciones en sentido afirmativo al promovente ya que la solicitud se realiza en base al documento probatorio que hace prueba plena, la cual es la copia del libro original y una vez analizadas las documentales aportadas por el promovente se desprende que SI presenta las pruebas suficientes e idóneas para justificar su petición para que el Acta sea Adecuada en el sistema de Actas icontrol v5 de la base de datos Estatal, en caso de ser negativa la respuesta se procederá a realizar trámite de Rectificación Administrativa.

Fundamento jurídico	Artículo 57 del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro Artículo 15 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro Acuerdos de la Dirección Estatal del Registro Civil. Artículo 15, 16 y 17 de la Ley de procedimientos administrativos del Estado de Querétaro.
---------------------	---

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Registro Civil
--	----------------

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández Cargo: Oficial 01 Registro Civil Dependencia: Municipio de Arroyo Seco Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3	Oficina: Oficialía 01 del Registro Civil Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76400 Correo electrónico: registrocivilasq22@gmail.com Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3
Nombre del responsable: J. Cruz Saenz Espinoza	Oficina: Oficialía 02 del Registro Civil Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Oro, C.P. Correo electrónico:

<p>Cargo: Oficial 02 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo electrónico: cruzsaenz12@gmail.com  Domicilio: Plaza Principal s/n, La florida, Arroyo Seco Qro, C.P. 76420  Teléfono: 4411549077</p> <p>Nombre del responsable: Teodora Arredondo Landaverde  Cargo: Oficial 03 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Nombre del responsable: Maria Susana Brito López  Cargo: Oficial 04 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Nombre del responsable: Micaela Medellín Cornejo  Cargo: Oficialía 05 del Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Nombre del Responsable: Silvia Palacios Hernández  Cargo: Oficial 06 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Nombre del responsable: Lic. Jose Luis Martinez Magdaleno  Cargo: Directora del Registro Civil en el Estado</p>	<p>cruzsaenz12@gmail.com  Teléfono: 4411549077</p> <p>Oficina: Oficialía 03 del Registro Civil  Domicilio: Calle Emiliano Zapata No. 13, El Refugio, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76421  Correo electrónico: doris198736@gmail.com  Teléfono: 4878746092</p> <p>Oficina: Oficialía 04 del Registro Civil  Domicilio: Calle 5 de Mayo s/n, Purísima de Arista, Arroyo Seco, Querétaro, C.P. 76440  Correo electrónico: susanabritolopez@gmail.com  Teléfono: 4871075682</p> <p>Oficina: Oficialía 05 del Registro Civil  Domicilio: Vicente Guerrero s/n, Col. Centro, Conca, Arroyo Seco, Querétaro, 76410  Correo electrónico: delegacionconca@hotmail.com  Teléfono: 4878774100</p> <p>Oficina: Oficial 06 Registro Civil  Domicilio: Calle 16 se Septiembre s/n Col. Centro, San Juan Buenaventura, Arroyo Seco, Querétaro, CP 76417  Correo electrónico: silvipalacioscomadre@hotmail.com  Teléfono: 4411093060</p> <p>Oficina: Dirección del Registro Civil del Estado de Querétaro.  Domicilio: Juárez No. 50, Norte, Querétaro, Querétaro.  Departamento: Jurídico DERCQRO  Teléfono: 01442 2 51 86 00</p>
---	---

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias
<p>Nombre del responsable: Lic. Angel Daniel Cruz Hernández  Cargo: Oficial 01 Registro Civil  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: registrocivilasq22@gmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, Col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111 Ext. 3</p>	<p>Oficina: Contraloría Municipal  Datos del responsable: Lic. Juan Diego Marín Olvera  Cargo: Contralor Municipal  Dependencia: Municipio de Arroyo Seco  Correo Electrónico: contraloriaarroyoseco@hotmail.com  Domicilio: Calle Benito Juárez s/n, col. Centro, Arroyo Seco, Querétaro, 76400  Teléfono: 4878742110 y 4878742111  de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas</p>

Hipervínculo de información adicional	Ninguno
---------------------------------------	---------

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).</i>